RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAG-SASI-002-2026"

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO,

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 161 del 24 de abril de 2024, el Decreto Departamental N° 006 11 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala *que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, la Secretaría del Agrocampesinado de Cundinamarca elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado en la plataforma Secop II.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SAG-SASI-002-2026.**

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que el objeto es **"SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO, SEMILLAS CERTIFICADAS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PECUARIOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que el Presupuesto oficial del presente proceso de selección será hasta de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($765.348.175) M/CTE**, valor que incluye impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos o indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato, con CDP números 7100080696 y 7100080698 del 28/05/2026.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en la respectiva carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al N° 008 de fecha 16 de Junio de 2026, en este acto se estableció el cronograma de actividades, el cual se encuentra en la página del proceso de selección en la plataforma virtual Secop II.

Que las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo fueron contestadas en términos tal y como consta en la plataforma virtual Secop II.

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAG-SASI-002-2026"

Que una vez cumplidas las condiciones de tiempo de cierre del proceso establecido en el cronograma de actividades, se recibieron las siguientes propuestas, tal y como consta en la plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

No	OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	N/A
2	PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS	N/A
3	SUMINDFER SAS	N/A
4	CORVANS S.A.S.	N/A
5	DEICY BRAVO JOJOA	N/A
6	COPRAGRO S.A.S.	N/A
7	CARMENAGRO S.A.S	N/A
8	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	N/A
9	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	N/A
10	CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION - CORPOITA	N/A
11	CONDUCAGRO S.A.S	N/A
12	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	N/A
13	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S	N/A
14	AGROVET MEDICAL SAS	N/A

Que los requisitos habilitantes fueron verificados técnica, financiera y jurídicamente por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto, como consta en la evaluación publicada en el portal del SECOP II.

Que la Secretaría del Agrocampesinado de Cundinamarca publicó el informe unificado de evaluación de las propuestas presentadas, el cual fue trasladado a los proponentes conforme al cronograma del proceso, tal y como consta en la plataforma virtual Secop II.

Que, en el término del traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron documentos de subsanación, tal como consta en la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante el informe definitivo de requisitos habilitantes.

Que el comité evaluador realizó consolidado de resultados, el cual, se publicó en la plataforma virtual Secop II el 01 de julio de 2026 mediante el informe definitivo unificado de evaluación de propuestas, arrojando lo siguiente:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CONCLUSIÓN
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIITADO
2	PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAG-SASI-002-2026"

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CONCLUSIÓN
3	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	NO HABILITADO
6	COPRAGRO SAS	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CARMENAGRO S.A.S	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION - CORPOITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONDUCAGRO SAS	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	NO HABILITADO
12	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	AGROVET MEDICAL SAS	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, agotadas las etapas anteriores, se procedió a efectuar el certamen de subasta inversa electrónica, la cual inició el 07/07/2026 a las 10:30 am y finalizó a las 10:48 am, con la participación de los proponentes habilitados, registrándose diez (10) lances, cuyo resultado fue el siguiente:

No	PROVEEDOR	VALOR LANCE FINAL	AHORRO	LANCE
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	$538.350.000	27.48%	2
2	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	$555.000.000	25.24%	3
3	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$572.300.000	22.91%	2
4	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	$656.700.000	11.54%	2
5	SUMINDFER SAS	$677.448.000	8.75%	1

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAG-SASI-002-2026"

Que, conforme al informe de la subasta electrónica registrado en la plataforma Secop II, el proponente MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S presentó el mejor lance por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($538.350.000) M/CTE, que representa un ahorro del 27.48% frente al valor inicial de la subasta.

Que los miembros del comité evaluador, mediante acta de recomendación del 09 de julio de 2026, con fundamento en el resultado del certamen recomiendan al ordenador del gasto efectuar la adjudicación al proponente MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S, identificado con NIT 901.266.959, por considerar su oferta la más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad, adjudicará el presente proceso de selección hasta por el valor del presupuesto oficial y su valor se determinará en el contrato a suscribir en aras de ampliar los programas y la población a beneficiar.

Para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma virtual Secop II, la entidad procederá a notificar en estrados para los presentes y personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma virtual Secop II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

> *"(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)"*

Que, en mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° SAG-SASI-002-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO, SEMILLAS CERTIFICADAS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PECUARIOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" al proponente MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S, identificado con NIT 901.266.959, representada por el(la) señor(a) JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA identificado(a) civilmente con cedula de ciudadanía N° 79.792.286, hasta por el valor del presupuesto oficial correspondiente hasta **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($765.348.175) M/CTE,** valor que lleva incluido IVA y demás costos directos e indirectos y costos laborales**. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato se definirá de acuerdo con el número de ítems adicionales a adquirir, por concepto de reinversión de los recursos ahorrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo en estrados a todos los proponentes involucrados en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo mediante la publicación el mismo a través de la plataforma virtual SECOP II.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAG-SASI-002-2026"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y 9 de la ley 1150 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA
Secretario del Agrocampesinado

Proyectó. Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado contratista SAG
Revisó: Diego Molina – Gerente SAG
Revisó: Jose de Jesus Fique – Financiero Contratista SAG